GNE Soluciones S.A.S.

NIT: 900072847-4

BOGOTÁ D.C. Carrera 14 N° 99-33 Piso 9 PBX: 3798000 www.biomax.co

CUFE: 28b6d09e6c51b052568e4471c631bf0a20b97e17394ad1473f65b569608047ecaee0ff564718b9cfddf396b052b0a242

Responsables de IVA - Agente Autorretenedor de Renta según Res.000145 de 09/01/2019. Agente retenedor de IVA e ICA.Somos Gran Contribuyente Sec. Hacienda - Res.DDI-032117. Agente Autorretenedor de ICA en los municipios Coyaima - El Rosal - Envigado - El Guamo - Facatativá - Fusagasugá - Melgar - Mosquera - Paipa - Pereira - Soacha - -Soledad - Zipaquirá
Responsable de IVA - Actividad Económica 4731-4732
Resolución Facturación Número 18764017140046 de fecha 27/08/2021 a 27/08/2023 del Número 300001 al 450000

COMPRADOR:
8907019334 MUNICIPIO DE MELGAR
KR 25 # 5 56 BRR CENTRO 2451156
Código SAP: 20000012

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: 1-343363

CIUDAD:	FECHA Y HORA EMISIÓN
MELGAR	21/07/2022 15:12:09
EJECUTIVO DE CUENTA:	**PEDIDO:**
Jonathan Carreño	33201164
FORMA DE PAGO:	**FECHA DE VENCIMIENTO:**
15 DIAS	05/08/2022

MUNICIPIO	EDS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUB-TOTAL
MELGAR	EDS Melgar	UNO ULTRA 20W-50- C12X1 QT (NUEVO)	Unidad	1,00	$28.000,00
MELGAR	EDS Melgar	UNO ULTRA 20W-50- C3X1 AG (NUEVO)	Unidad	2,00	$217.800,00

TOTAL A PAGAR: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MCT

El producto se entrega en el punto de venta y viaja por cuenta y riesgo del comprador. El comprador y aceptante se obliga a pagar a GNE SOLUCIONES S.A.S. el precio en la forma pactada. Se autoriza a GNE SOLUCIONES S.A.S. a suspender los siguientes despachos de productos en caso de mora en el pago de esta factura. La mora en el pago ocasionará intereses sobre saldos a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes. Favor girarse cheque cruzado a favor de GNE SOLUCIONES S.A.S. En caso de devolución del mismo por falta de fondos, se cobrará como sanción cambiaria el 20% del importe del cheque.
Teniendo en cuenta que GNE SOLUCIONES S.A.S. es emisor de factura electrónica, esta factura será enviada al correo electrónico que usted informe en la vinculación y/o actualización que realiza la compañía. La aceptación o rechazo de la factura electrónica será bajo lo contemplado en los artículos 4 y 5 del decreto 2242 del 25 de noviembre del 2105 y demás leyes que las sustituyan o modifiquen. En cumplimiento de la Ley 1231 de 2008, modificada por el artículo 86 de la Ley 1676 de 2013, el comprador dará por aceptada irrevocablemente la factura, si no reclama en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.
Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a un Título Valor, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008.
Fabricante del Software: GNE Soluciones S.A.S. NIT: 9000728474 Nombre del Software: SAPGNE_ERP_FE_V2.1

SUB-TOTAL	**$245.800,00**
IVA	**$0,00**
FLETES	**$0,00**
TOTAL FACTURA	**$245.800,00**

Observaciones:
CONSUMOS LUBRICANTES DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JUNIO 2022. CONTRATO ACEPTACION OFERTA 407 MC 002-2022. CC/OQU002

NIT: 900072847-4

(415)7709998826939(8020)008907019334(8020)0100343363(3900)00000000245800

DOCUMENTO	**100343363**
FECHA/HORA EMISIÓN: 21/07/2022 15:12:09	**FECHA DE VENCIMIENTO:** 05/08/2022

FORMA DE PAGO:MEDIOS BANCARIZADOS

COD	No. CUENTA CHEQUE	VALOR
No.Cheques	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	
	TOTAL PAGADO	

ACTA DE VERIFICACION LECTURAS DE CALIBRACIÓN DE DISPENSADORES	GNE
	Código: GNE_FT_09_
	Versión 2

Periodicidad: Mensual

Fecha	**jueves, 21 de julio de 2022**
Estacion de servicio	**BRIO MELGAR**
Concepto: Verificación Calibracion mensual	

Hora Inicio de Calibración	**8:36 a. m.**
Hora Final de Calibración	**2:48 p. m.**
Numero Certificado Serafin	**60279**
Numero Sello del Serafin	**002633HJF**
Numero Serial del Serafin	

Precios vigentes

Acpm	**$9.320**
Extra	**$19.490**
Corriente	**$9.470**

Isla	Producto	Manguera NO	No Sello	Lectura Inicial	Lectura Final	Verificacion de Lectura de Calibración												Total Galones	Total Pesos	Observaciones
						Medicion Velocidad Alta						Medicion Velocidad baja								
						1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6			
1	Extra	M37455	2950000186192	38168,73	38193,73	0	0	0				0	0					25,0	$ 487.250	
	Acpm	M37476	2950000186192	203520,38	203545,38	0	0	0				0	0					25,0	$ 233.000	
	Corriente	M37460	2950000186192	719970,42	720000,42	0	0	0				0	0	0				30,0	$ 284 100	
	Extra	M37464	2950000186192	38083,50	38108,50	0	0	0				0	0					25,0	$ 487.250	
	Acpm	M37446	2950000186192	241709,89	241734,89	0	0	0				0	0					25,0	$ 233 000	
	Corriente	M37452	2950000186192	678004,98	678029,98	0	0	0				0	0					25,0	$ 236 750	
2	Extra	M37525	2950000186199	5177,40	5222,40	0	0	0	0	0		0	0	0	0			45,0	$ 877 050	
	Acpm	M37521	2950000186199	50102,27	50132,27	0	0	0				0	0	0				30,0	$ 279 600	
	Corriente	M37523	2950000186199	238573,47	238598,47	0	0	0				0	0					25,0	$ 236 750	
	Extra	M37505	2950000186199	92580,31	92605,31	0	0	0				0	0					25,0	$ 487.250	
	Acpm	M37493	2950000186199	166126,64	166151,64	0	0	0				0	0					25,0	$ 233 000	
	Corriente	M37515	2950000186199	256021,70	256056,70	0	0	0				0	0	0	0			35,0	$ 331 450	
Subtotal	Extra																	120,0	$ 2 338 800	
Subtotal	Acpm																	105,0	$ 978 600	
Subtotal	Corriente																	115,0	$ 1 089 050	
VALOR TOTAL CALIBRACION																		**340**	**$ 4.406.450**	**$ -**

Realizó:	**Testigos:**	**Testigos:**
Firma	Firma	Firma
Nombres y Apellidos: CARLOS RODRIGUEZ	Nombres y Apellidos: MIGUEL GODOY	Nombres y Apellidos: MARTHA BERNAL
Cargo: ADMINISTRADOR	Cargo: VENDEDOR EDS	Cargo: ASISTENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1420C36CF09E0047A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIAN ANDRES MONTAÑO GAVIRIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16287785 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 121760-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

21 de julio de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S., identificada con NIT. 900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2022 y el mes de junio de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de enero de 2022 y el mes de junio de 2022.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de enero de 2022 y el mes de junio de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S.

21 de julio de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Julián Andrés Montaño Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S

21 de julio de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de GNE Soluciones S.A.S, identificada con NIT. 900.072.847-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de junio de 2022. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de junio de 2022.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de junio de 2022, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

© 2022 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de GNE Soluciones S.A.S

21 de julio de 2022

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



Julián Andrés Montaño Gaviria
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 121760-T

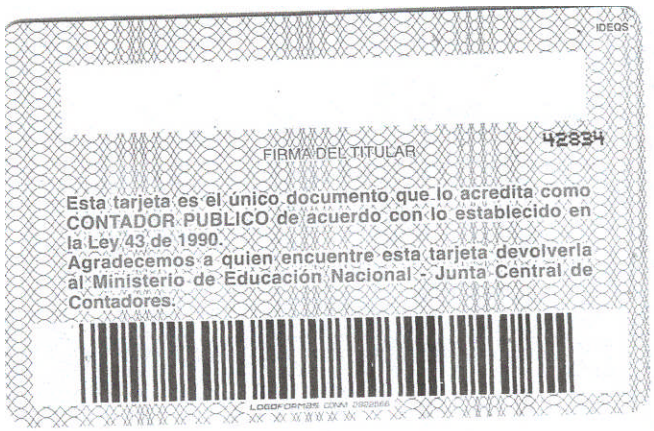


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121760-T

JULIAN ANDRES
MONTAÑO GAVIRIA
C.C. 16287785
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131583



IDEQS

42834

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.